

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.—LOS SUSCRITORES DE ESTA CIUDAD, PAGARÁN 8 REALES AL MES, Y 12 LOS DE FUERA; 30 UN TRIMESTRE, 54 MEDIO AÑO Y 96 POR UN AÑO.

LOS ANUNCIOS PARTICULARES QUE SE QUIERAN INSERTAR EN EL BOLETIN, PRÉVIA LICENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR, PAGARÁN MEDIO REAL POR LÍNEA.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 251.

Cumpliendo con lo que previene el artículo 77, párrafo 2.º de la Ley, fecha 19 de Julio de 1865, se insertan á continuacion las listas de los electores que han tomado parte en la votacion que para Diputados á Cortes ha dado principio en el dia de ayer.

Albacete 12 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Lista numerada de los electores que han concurrido á votar en el dia de hoy primero de eleccion, para el nombramiento de Diputados á Cortes, en la primera seccion del distrito único de esta provincia.

Número, nombres de los electores y domicilio.

1 D. Ignacio Cútoli Laguanere, Albacete.

- 2 D. José Cútoli Lagnanere, id.
- 3 Pedro Gimenez Amo, Gineta.
- 4 Tomás Hidalgo, id.
- 5 José María Serrano Cuesta, id.
- 6 Raimundo Azori, Albacete.
- 7 Antonio Garcia Milla, mayor, Gineta.
- 8 Andrés Garcia Aranda, id.
- 9 Diego Lopez Sahuquillo, id.
- 10 Antonio Reyes, mayor, id.
- 11 Juan José Olivares Gonzalez, id.
- 12 Francisco Lerma Denia, id.
- 13 José Gimenez Cuesta, id.
- 14 Bernabé Garcia, id.
- 15 Juan Navarro Rodenas, id.
- 16 Paseual Mestre, id.
- 17 Antonio Plaza Gomez, id.
- 18 Nicolás Arce Medrano, id.
- 19 Antonio Hidalgo Millan, id.
- 20 Juan José Denia Colorado, id.
- 21 José Gimenez Tobarra, id.
- 22 Mariano Perez Martinez, id.
- 23 Antonio Carrasco Sanchez, id.
- 24 Laureano Huerta Velando, id.
- 25 Simon Martinez Gimenez, id.
- 26 Antonio Ruiperez Garcia, id.
- 27 Antonio Rangel Medrano, id.
- 28 Pedro Gimenez Moya, id.
- 29 Andres Leal Herreros, id.
- 30 Miguel Martinez Portero, id.
- 31 José Julian Medrano, id.
- 32 José Maria Lerma, id.
- 33 Julio Leal Sevilla, id.
- 34 Antonio Hidalgo Candel, id.
- 35 Pedro Pio Martinez, id.
- 36 Francisco Gimenez Tobarra, id.
- 37 Cristóbal Herreros Chinisu, id.
- 38 Hemenegildo Medrano Garcia, id.
- 39 Juan José Gimenez Picazo, id.
- 40 José Vila, id.
- 41 Francisco Navarro Martinez, id.
- 42 Matias Navarro Martinez, id.
- 43 José Navarro Martinez, id.
- 44 Diego Cebrian Polido, id.
- 45 Marcial Hidalgo Candel, id.
- 46 Antonio Martinez Denia, id.
- 47 Francisco Serrano, id.
- 48 Cristóbal Tobarra Gimenez, id.
- 49 Pedro Peral Plaza, id.
- 50 Luis Rangel Lerma, id.
- 51 Sebastian Cortés Tobarra, id.
- 52 Pedro Alarcon Cuartero, id.
- 53 Ambrosio Gascon, id.
- 54 Juan Garcia Ortiz, id.
- 55 Luis Moreno Iglesia, farmacéutico, id.
- 56 Ramon Velasco Vargas, id.
- 57 Antonio Gimenez Once, id.
- 58 Gabriel Sotoca, id.

- 59 D. Alejo Garcia Cominero, id.
- 60 Juan Cuesta Rangel, id.
- 61 Diego Rangel Lerma, id.
- 62 José Piqueras Navarro, id.
- 63 Jorge Cuesta, id.
- 64 Andrés Cuesta Llole, id.
- 65 Manuel Tobarra Gimenez, id.
- 66 José Rangel Cuartero, id.
- 67 Domingo Cortés Gimenez, id.
- 68 Antonio Medrano Huerta, id.
- 69 Juan Martinez Denia, id.
- 70 Juan Rodenas, id.
- 71 José Garrido Medrano, id.
- 72 Salvador Navarro Leal, id.
- 73 Felipe Garcia Caudel, id.
- 74 Andrés Rangel Lerma, id.
- 75 Manuel Serrano Lopez, id.
- 76 Juan Villalva, id.
- 77 José Morales Bolo, id.
- 78 José Garcia Caudel, id.
- 79 Juan José Gimenez Nuñez, Albacete.
- 80 José Gimenez Rabadán, Gineta.
- 81 Martín Piñero, id.
- 82 Ignacio Hidalgo, id.
- 83 Antonio Ortiz Buchule, id.
- 84 Diego Navarro Bote, id.
- 85 Pedro Bautista, id.
- 86 Martín Herreros Denia, id.
- 87 Lino Piñero Martinez, id.
- 88 Juan Martinez Gimenez, id.
- 89 Joaquin Piñero, id.
- 90 Agustín Lopez Navas, id.
- 91 Simon Gimenez La Rey, id.
- 92 Francisco Medrano Denia, id.
- 93 Felipe Hidalgo Caudel, id.
- 94 Francisco Hidalgo Sanchez, id.
- 96 Juan Bautista Gil, id.
- 97 Luis Dusac y Rol, Albacete.
- 98 Juan Gimenez Navarro, Gineta.
- 99 Francisco Gonzalez Jara, Albacete.
- 100 José Jareño Alarcon, id.
- 101 Diego Tobarra Montalvo, Gineta.
- 102 Francisco Tobarra Martinez, id.
- 103 Vicente Martinez y Marlinez, Herrera.
- 104 José Maria Martinez y Martinez, idem.
- 105 Nicolás Moreno Rodriguez, id.
- 106 José Martinez Diaz, id.
- 107 Nicolás Lozano Allaro, id.
- 108 Pascual Martinez y Diaz, id.
- 109 Pedro Gomez y Gonzalez, id.
- 110 Asensio Atienzar Saez, id.
- 111 Hilario Cortés Saavedra, Albacete.
- 112 Santiago Gabaldon, id.
- 113 Ramon Cuartero Torres, id.

- 114 D. Victor Garcia Rangel, Gineta.
- 115 Segundo Gimenez Rubio, id.
- 116 Domingo Saus y Tarraga, Albacete.
- 117 Gumersindo Molina, id.
- 118 Cristóbal Plaza, id.
- 119 Julian Lopez Cobo, id.
- 120 Martin Mateos Perez, id.
- 121 Elias Serna Navarro, id.
- 122 Francisco Sanchez y Sanchez, id.
- 123 Sebastian Sanchez Delicado, id.
- 124 Diego Garrido Mondejar, Gineta.
- 125 Guillermo Fajardo, Albacete.
- 126 Gerónimo Padilla Ruiz, id.
- 127 Doroteo Tobarra Martinez, Gineta.
- 128 Ramon Piñero Quintanilla, id.
- 129 Juan Martinez Borges, Albacete.
- 130 Martin Gil Landete, id.
- 131 Ramos Gimenez, id.
- 132 Ramon Serrano Sierra, id.
- 133 Evaristo Martinez Picazo, id.
- 134 Juan Esparcia Ruiz, id.
- 135 José Fernandez, id.
- 136 Juan Simarro Saiz, id.
- 137 Narciso Alvaro Sanchez, id.
- 138 Asensio Rodriguez, id.
- 139 Asensio Cano, id.
- 140 Pedro Monsalve Gimenez, id.
- 141 Pedro Gonzalez Cifuentes, id.
- 142 Estanislao Martinez Clemente, id.
- 143 Juan Rodenas Palacios, id.
- 144 Antonio Lopez Tello, id.
- 145 Pedro Lopez Picazo, id.
- 146 Justo Belda Munera, id.
- 147 José Maria Sevilla, id.
- 148 Felipe Sanchez Rubio, id.
- 149 Saturnino Picazo Toledo, id.
- 150 José Madrona Tebar, id.
- 151 Ecequiel Saez Garcia, id.
- 152 Narciso Sotos Martinez, id.
- 153 Francisco Gimenez Tobarra, Gineta.
- 154 Francisco Toledo Tobarra, id.
- 155 José Gonzalez Mateos, Albacete.
- 156 Antonio Lopez Tebar, id.
- 157 Francisco Aguado Vergara, id.
- 158 Pedro Pascual Picazo Plaza, id.
- 159 Antonio Alcaraz Toledo, id.
- 160 Luciano Lopez Tello, id.
- 161 Manuel Serna y Serna, id.
- 162 José Diez Ruiz, id.
- 163 Francisco Villalba Sotos, id.
- 164 Mateo Villalva Molina, id.
- 165 Manuel Roman Sanchez y Sanchez, id.
- 166 Patricio Sanchez y Sanchez, id.
- 167 Antonio Perez Herreros, id.
- 168 Agustin La Rosa Herraez, id.

- 169 D. Mariano Plaza, id.
- 170 Tiburcio Rosanes Valcarcel, id.
- 171 Manuel Conde Ruiz, id.
- 172 Sebastian Reolid y Sanchez, Herrera.
- 175 Miguel Rodriguez Martinez, id.
- 174 José Calpini, Albacete.
- 175 José Rodenas Carrasco, id.
- 176 José Vidal Landete, id.
- 177 Alfonso Cánovas, id.
- 178 Manuel Robredo y Rojo, id.
- 179 Ramon Ruiz, id.
- 180 Antero Sanchez, id.
- 181 Valentin Gimenez Martinez, id.
- 182 Mariano Tejada, id.
- 183 Juan Antonio Martinez Mateos, id.
- 184 José Martinez Mateos, id.
- 185 José Juan Flores, id.
- 186 Saturnino Palacios, id.
- 187 José Piqueras Albacete, id.
- 188 Francisco Mavarro Iniesta, id. Tinageros.
- 189 Benito Jenero, id.
- 190 Pedro Molina, id.
- 191 Domingo Griñan Zafrilla, id.
- 192 Pascual Solano Garcia, id.
- 193 Cecilio Abia, id.
- 194 Miguel Prieto, id.
- 195 Antonio Portero Leal, id.
- 196 Juan Parras, id.
- 197 Alfonso Briz y Muñoz, id.
- 198 Ignacio Garcia Espin, id.
- 199 Tomás Ruiz Plaza, id.
- 200 José María Sartorio Faticinio, idem.
- 201 Juan Gomez Piqueras, id.
- 202 José Falguera, id.
- 203 Sebastian Molina Sanz, id.
- 204 Bernardino de Vela, id.
- 205 Marcelino Gimenez Cebrian, id.
- 206 Marcos Esparcia Ruiz, id.
- 207 José Perez, id.
- 208 Antonio Martinez Riamon, id.
- 209 Franco Caro, id.
- 210 Francisco Oñate, id.

RESUMEN.

Candidatos. Votos.

- Sr. D. Elías Bautista y Muñoz, doscientos diez votos. 210
- Sr. D. Cosme Teresa y Amorós, doscientos diez votos. 210
- Sr. D. José María Villar, doscientos diez votos. 210
- Sr. D. Francisco de Paula Baillo, doscientos diez votos. 210
- Sr. D. Francisco Aguado y Vergara, doscientos cuatro votos. 204
- Sr. D. Juan Ramon Garcia Flores, seis votos. 6

Y para que así conste lo certificamos y firmamos en Albacete á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El presidente, José Yañez Barnuevo.—Secretario escrutador, Vicente Preciado.—Secretario escrutador, Alfonso Diego Aroca.—Secretario escrutador, Juan A. Pérez.—Secretario escrutador, Alfredo de Gomez y Zaragoza.

Distrito electoral de Albacete.—Seccion de Alcaráz.—Lista de los electores que en este dia han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes, y el número de votos que cada candidato ha obtenido.

- 1 D. Bartolomé Idalgo, Bonillo
- 2 Bruno Serrano Carreño, Bien-servida
- 3 Lorenzo Morcillo Moreno, Bonillo
- 4 Mariano Cañaveras Chillerón, id.
- 5 Antonio Herrera Herrero, id.
- 6 Salvador Herrera Ortiz, id.
- 7 Antonio Sanchez Alarcon, id.
- 8 Juan Gimenez Herrera, id.
- 9 José Ortiz Mora, id.
- 10 Andrés Herrera Valero, id.
- 11 Melchor Gomez Alarcon, menor, id.

- 12 D. Bartolomé Jaen Morcillo, id.
- 13 Francisco Garcia Morcillo, id.
- 14 Antonio Idalgo Baquerizo, id.
- 15 Mateo Rubio Martinez, id.
- 16 Melchor Gomez Alarcon, id.
- 17 Pedro Ramos Nuñez, id.
- 18 Pedro Idalgo Herrero, id.
- 19 Alfonso Ramos Nuñez, id.
- 20 Francisco Monedero Parreño, id.
- 21 José Ordoñez Baquerizo, id.
- 22 Pedro Solana Sanchez, id.
- 23 Ramon Ordoñez Navarro, id.
- 24 José Navarro Pacheco, Bonillo
- 25 Pedro Sanchez Moral, id.
- 26 José Calisto Grueso Lopez, id.
- 27 Francisco Javier Gomez, Viveros
- 28 Francisco Lorenzo, Casas de Lázaro
- 29 Alonso Rodenas Esparcia, id.
- 30 José Sanchez, id.
- 31 Antonio Sanchez, id.
- 32 Fernando Sanchez, id.
- 33 Fernando José de la Rosa Cano, Robledo.
- 34 Segundo Garcia Sanchez, id.
- 35 Francisco Sanchez, id.
- 36 Cristino Henares, id.
- 37 Isidro Lopez Moya, id.
- 38 Tomás Gabaldon, id.
- 39 José Henares, id.
- 40 Antonio Garcia Serrano, id.
- 41 Manuel Belmonte Reyes, id.
- 42 Ramon Callejas, id.
- 43 Faustino Henares Marquez, id.
- 44 Jose Garvi, id.
- 45 Agustin Sanchez, id.
- 46 Eugenio Ramirez, id.
- 47 Juan Gomez, menor, id.
- 48 Antonio Inocencio Garcia, id.
- 49 Ramon Ortega, id.
- 50 Francisco Gonzalez y Gonzalez, id.
- 51 José Ramon Alarcon Moreno, Ossa de Montiel
- 52 Alfonso Ramirez Garcia, Bonillo
- 53 Juan Manuel Zafrá Ramirez, Ossa
- 54 Faustino Gimenez, Villapalacios
- 55 Nicasio Cuerda Garcia, Alcaráz
- 56 Antonio Navarro Romero, id.
- 57 Pedro Ordoñez Baquerizo, Bonillo
- 58 Higinio Idalgo Oncala, Viveros
- 59 José Lario Carrasco, Ossa de Montiel
- 60 Pedro Rodriguez Alarcon, id.
- 61 Eduardo Brabo Martinez, id.
- 62 Blas Cano Funes, id.
- 63 Juan Pacheco Victoria, id.
- 64 Antonio Lopez Navarro, id.
- 65 Valentin Suiza Arenas, id.
- 66 Florentino Palacios
- 67 Antonio Linares Reisel, id.
- 68 Fernando Lorenzo Rosa, Alcaráz
- 69 Feliciano Cuadrado, Casas de Lázaro
- 70 Juan Lopez San Roman, id.
- 71 Manuel Gonzalez y Gonzalez, Povedilla
- 72 Antonio Garcia Gonzalez, id.
- 73 Juan Arenas Vecina, id.
- 74 Patricio Siles, id.
- 75 Joaquin Buendia Resmon, id.
- 76 José Prior Gonzalez, id.
- 77 Antonio Lozano, id.
- 78 Gregorio Vico, id.
- 79 José Peralta Pastrana, Alcaráz
- 80 Casildo Rubio Llamas, id.
- 81 Francisco Perez, Casas de Lázaro
- 82 Pedro Sanchez, id.
- 83 Antonio Tercero Felipe, Peñas-cosa
- 84 Mariano Rodriguez, id.
- 85 Antonio Gonzalez, Casas de Lázaro
- 86 Santiago Ortega Fuste, Masegoso
- 87 Juan Guillen Martinez, id.
- 88 Juan Galdon Gomez, Viveros
- 89 José Vecina Román, id.
- 90 Isidro Perez Cansi, Povedilla
- 91 Antonio Chilleron, Viveros
- 92 Manuel Loreto Díaz, id.
- 93 Manuel Serralle Guzman, id.
- 94 Diego Idalgo id.

- 95 D. Francisco de Paula Garbi Chocano, id.
- 96 Pedro Sanchez, id.
- 97 Iginio Idalgo, id.
- 98 Francisco Ortega Garcia, Masegoso
- 99 Francisco Garcia de la Rosa, id.
- 100 Francisco Rodriguez Rodriguez, id.
- 101 Saturnino Garcia, id.
- 102 Isidro Guillen Rodriguez, id.
- 103 Francisco Losa Piqueras, Alcaráz
- 104 Ezequiel Rodriguez, Povedilla
- 105 Matias Romero, Viveros
- 106 José Maria Navarro, id.
- 107 Juan Andrés Lero Parrilla, Vianos
- 108 José Maria Sepúlveda, Vianos
- 109 Juan Ruperto Calero, Viveros
- 110 Dámaso Calero Alarcon, Viveros
- 111 Pedro Idalgo Baquerizo, Balles-tero
- 112 José Maria Cebrian, Alcaráz
- 113 Pedro Llamas, Vianos
- 114 Valentin Castro Varela, Alcaráz
- 115 José Gonzalez Algaba, Viveros
- 116 Francisco Mozo Rubio, id.
- 117 Crisantos Zafra, mayor, id.
- 118 Tomás Mozo Rubio, id.
- 119 Antonio Mozo, id.
- 120 Policarpo Alonso, id.
- 121 Wenceslao Maestre Navarro, id.
- 122 Antonio Bazquez, id.
- 123 Victoriano Aguilar, id.
- 124 José Romero, id.
- 125 José Manuel Navarro, id.
- 126 Juan Garrido Martinez, id.
- 127 Ramon Marin, id.
- 128 Fernando Navarro Oncala, id.
- 129 Leon Garrido, id.
- 130 Eugenio Navarro y Navarro, id.
- 131 Juan Manuel Navarro, id.
- 132 Epifanio Soria, id.
- 133 Manuel Torres, id.
- 134 Manuel Banegas, id.
- 135 Pedro Valero, Vianos
- 136 Antonio Maestro Chato, id.
- 137 Severo Gonzalez, id.
- 138 Antonio Moreno Sanchez, id.
- 139 Cipriano Navarro Mozo, id.
- 140 Segundo Sanchez, id.
- 141 Juan Ramon Balero, id.
- 142 Jesús Cádiz Blanes, id.
- 143 Canuto Garrido, id.
- 144 Antonio Rodriguez Serrano, id.
- 145 Eustaquio Moreno Canaleja, id.
- 146 José Reyes Soria Saldana, id.
- 147 Agustin Mozo, id.
- 148 Antonio Moreno Gonzalez, id.
- 149 Santos Garbi, Robledo
- 150 Sebastian Valero, Vianos
- 151 Leon Soria, id.
- 152 Miguel Garbi Palomar, Robledo
- 153 Juan Gonzalez Gilbert, Alcaráz
- 154 Alonso Córcoles Esparcia, Pe-nascosa
- 155 José Valero Alarcon, Ballestero
- 156 Antonio Muñoz Navarro, id.
- 157 Juan Valenciano Garbi, id.
- 158 Miguel Ortuño Llorca, id.
- 159 José del Olmo Perez, id.
- 160 Antonio Moreno Banegas, Vianos
- 161 Anastasio Sanchez Romero, Al-caráz
- 162 José Eugenio Martinez Maestre, Villapalacios
- 163 Tomás Oliver Cuerda, Ballestero
- 164 José Oliver Cuerda, id.
- 165 Jacinto Cabezuelo Guillen, id.
- 166 Francisco Diaz Inarejos, id.
- 167 Pascual Lorenzo, Robledo
- 168 Nonato Gonzalez Nozalet, Balles-tero
- 169 Ramon Cuerda Sanchez, id.
- 170 Eusebio Auñon Navarro, id.
- 171 Juan Callejas, id.
- 172 José Moratalla Chinchilla, id.
- 173 Marcelino Oliver Cuerda, id.
- 174 Mariano Prados, id.
- 175 Rufino Rubio Ortiz, id.
- 176 Daniel Céspedes, id.
- 177 Manuel Garbi Belmonte, Robledo

- 178 D. Pascual Rodriguez Monferde, Alcaráz
- 179 Ruperto Ramirez, Robledo
- 180 Andrés Martinez Gonzalez, Ro-bledo
- 181 Lucas Candel Sanchez, Alcaráz
- 182 Alonso Pozo, id.
- 183 Tolentino Marin, Vianos
- 184 Antonio Marin Raya, id.
- 185 Justo Yofré, Robledo
- 186 Manuel Garbi Palomar, Robledo
- 187 Idelfonso Cadiz, Vianos
- 188 Antonio Córcoles Felipe, Peñas-cosa
- 189 Sebastian Flores Cuerda, id.
- 190 Antonio Flores Rodriguez, id.
- 191 Antonio Gonzalez, id.
- 192 Agustin Guillen, id.
- 193 Ambrosio Sanchez Diaz, id.
- 194 Pio Polos, Villapalacios
- 195 José Librado Resta, id.
- 196 Manuel Martinez Armero, Ro-bledo
- 197 Ramon Navarro Lopez, Paterna
- 198 Angel Yague Mocete, Alcaráz
- 199 Antonio Fajardo, Salobre
- 200 Pascual Matilla, id.
- 201 Mariano Ródenas Cano, id.
- 202 Eugenio Ródenas, id.
- 203 Dámaso Quitez, id.
- 204 Miguel Garcia Lacalle, id.
- 205 Cecilio Garcia, id.
- 206 Gregorio Garrido, id.
- 207 Mariano Fuentes, Viveros
- 208 Nicolás Grueso Morcillo, Bonillo
- 209 Juan Francisco Gonzalez, Salobre
- 210 Ruperto Alarcon Calero, Viveros
- 211 José Gil Calero, id.
- 212 Eugenio Martinez, Villapalacios
- 213 Policarpo Montano, id.
- 214 Juan José Martinez, id.
- 215 Victoriano Martinez, id.
- 216 Anselmo Pozos Ballestero, id.
- 217 Pedro Bueno, id.
- 218 Antonio Resta, id.
- 219 Bartolomé Montano, id.
- 220 Cristino Martinez Cano, Salobre
- 221 Juan Ródenas Moreno, id.
- 222 Sebastian Ródenas Cano, id.
- 223 Julian Maestre, id.
- 224 Eulogio Perez, id.
- 225 Francisco Quitez, id.
- 226 Pio Godoy, id.
- 227 Antonio Garcia, Peñas-cosa
- 228 José Sanchez Tito, id.
- 229 Juan Antonio Castillo, Salobre
- 230 Francisco Garcia Fuentes, Bien-servida
- 231 Pedro Lopez Marqueño, Villa-palacios
- 232 Antonio Romero Paralea, Bonillo
- 233 Julian Cuerda Ruiz, Masegoso
- 234 Tomás Garcia Linares, id.
- 235 Gregorio Cuerda Martinez, id.
- 236 Natalio Salto Arriba, Salobre
- 237 Saturnino Osorio, id.
- 238 Cristóbal Piqueras Rodriguez, id.
- 239 Mannel Garcia Mayor, Paterna
- 240 Saturnino Rodriguez Lopez, id.
- 241 Zacarias Garcia, id.
- 242 Pedro Abenza Candel, id.
- 243 Bartolomé Guzman, Viveros
- 244 Inocencio Marquez Reoli, Mase-goso
- 245 Antonio Martinez Cabezuelo, id.
- 246 Juan Ruiz Cuerda, id.
- 247 Antonio Gallego Romero, id.
- 248 Francisco Piñero Lorente, id.
- 249 Pedro Gallego Romero, id.
- 250 Gregorio Rodriguez, id.
- 251 Felipe Muñoz Torres, Paterna
- 252 Sebastian Camilo Lopez Sanchez, id.
- 253 Carlos Onda y Sierra
- 254 Pascual Cuarenta, Salobre
- 255 Juan Eusebio Martinez, id.
- 256 Marcelino Amores, Alcaráz
- 257 Juan Lorenzo y Lorenzo Mase-goso
- 258 Celestino Ortega Garcia, id.
- 259 Francisco Alcaráz Navarro, id.
- 260 Pedro Henares, id.
- 261 Vicente Abad Arce, id.
- 262 Ramon Cortés, Alcaráz
- 263 Juan Romero, Masegoso
- 264 Pedro Carpena Atorin

- 265 D. Pedro Cabezuelo Morcillo, Alcaráz
- 266 Ezequiel Martínez y Valle, Villapalacios
- 267 Antonio Navarro Vera, Alcaráz
- 268 Modesto Gallego Fernés, Paterna

RESUMEN.

- D. José María Villar 268
- D. Francisco de Paula Baillo 268
- D. Cosme Teresa y Amorós 268
- D. Elías Bautista Muñoz 268
- D. Francisco Aguado y Vergara 268

Alcaráz 11 de Marzo de 1867.—El Alcalde presidente, Juan Tomás Encina.—Secretario escrutador, Blas Rey.—Secretario escrutador, Francisco Yagüe.—Secretario escrutador, Pantaleón Justo Espinosa.—Secretario escrutador, Juan Sánchez Prior.

(Se continuará.)

Otra núm. 252.

La Administración de Hacienda pública de esta provincia con fecha 9 del corriente, me traslada una orden circular de la Dirección general de Contribuciones, cuyo contenido es el siguiente.

Debiendo comunicarse en breve á esa oficina el cupo de la contribucion territorial que han de satisfacer los pueblos de la provincia en el próximo año económico de 1867-68 la Direccion general de mi cargo ha estimado conveniente prevenir á V. S. procure tener reunidos desde luego todos los datos y antecedentes necesarios, para que al tener conocimiento del señalamiento que se le haya hecho pueda proceder esa Administración á verificar el reparto entre los ayuntamientos de la misma, debiendo llamar este centro la atención de V. S. acerca de los que deberá adquirir inmediatamente respecto á los recargos provinciales y municipales que hayan de imponerse en el citado año, puesto que decidida esta Direccion á que se publique el repartimiento en el momento en que sea aprobado por la Diputacion provincial sin consentir demora alguna en este importante servicio no quisiera que hubieran de consignarse los del ejercicio de 1866-67 segun se halla mandado en las disposiciones vigentes por no tener esa dependencia los datos de los recargos que exactamente hayan de imponerse para el año de 1867-68.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, á fin de que los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que aun no han remitido los presupuestos municipales; lo verifiquen por todo el corriente mes de Marzo, con el objeto de evitar los perjuicios que puedan experimentar los fondos del comun, si por desgracia no estuvieran aprobadas las propuestas de recargos al tiempo de formar la Administración el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1867 á 68; en cuyo caso se verá este Gobierno en la necesidad de nivelar los gastos con

los ingresos ordinarios, por mas que se resienta el servicio á que los espresados recargos se destinan.

Albacete 11 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Otra núm. 255

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.

Ministerio de Fomento.—Direccion general de Obras publicas. Ferro-carriles.—Explotacion.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me comunica con esta fecha la Real orden siguiente.—Excelentísimo Señor: En vista de la comunicacion que con fecha 31 de Enero último dirige el Inspector administrativo y mercantil de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, denunciando el abuso que se observa en la mayor parte de las estaciones de la linea de la ciudad últimamente citada, que invadidas por un crecido número de personas, cuya concurrencia en los momentos del pasó de los trenes obstruyen los andenes, estaciones y demás dependencias, la Reina (q. D. g.) teniendo en consideracion los funestos accidentes é irreparables desgracias que fatalmente han tenido ya lugar y pueden reproducirse, si en breve no se adoptan oportunas disposiciones, ha resuelto que reconocida por la esperiencia la inutilidad de los esfuerzos de los funcionarios de las Inspecciones del Gobierno y empleados de las compañías, para impedir la aglomeracion de personas que sin objeto fundado invaden los indicados sitios, si las Autoridades locales por su parte léjos de cooperar á reprimir tales abusos contribuyen con su tolerancia y aquiescencia al fomento de los mismos, que ocasionando el desorden consiguiente á la llegada de los trenes se estorba á los viajeros el fácil acceso á los carruajes y embaraza al propio tiempo á los empleados de las compañías en el desempeño de sus destinos, cuando mas reclaman su atencion las exigencias del servicio, se encarezca á los Gobernadores de las provincias cruzadas por la linea férrea de Alicante la necesidad de que se cumpla lo dispuesto en el artículo 91.º del Reglamento de 8 de Julio de 1859, como asimismo los males que de su inobservancia pueden sobrevenir á fin de que dichas autoridades superiores comuniquen á los Alcaldes respectivos de los pueblos limítrofes á la via férrea de Madrid á Alicante las órdenes oportunas para que secundando á los funcionarios de las inspecciones y empleados de las empresas impidan severamente bajo su más estrecha responsabilidad la circulacion y estancia de las personas ajenas al servicio de la linea ó que no tengan el carácter de viajeros, por el recinto de la via en la demarcacion y dependencias de las estaciones, procediendo con los

contraventores á lo que con arreglo á la ley y disposiciones reglamentarias sobre policia de ferro-carriles haya lugar.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1867. El Director general, Martin Velda. Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público y de las autoridades á quienes incumbe su cumplimiento.

Albacete 5 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Otra núm. 254.

Agricultura.—Cria caballar.

Por decreto de hoy y en vista del informe evacuado por la comision nombrada para el reconocimiento de sementales de las paradas de esta provincia, he autorizado á D. Sebastian Cuellar vecino de Casas de Juan Nuñez, para el establecimiento de una en dicho pueblo, compuesta de los sementales siguientes.

Un caballo, Noble, entero, castaño oscuro, estrella prolongada, lunar blanco en los hollares, once años, siete cuartas cuatro dedos.

Otro idem, Careto, entero, castaño oscuro, cordon corrido y bebe con el superior, lunares en el dorso, ocho años, siete cuartas, cuatro dedos.

Un garañon, entero, negro mal teñido, entrepelado en el cuello, bocilabado, bragado, nueve años, seis cuartas, once dedos.

Otro idem, entero, pardo entrepelado, blanco en las fauces, raya de mulo cruzado, once años, seis cuartas, nueve dedos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Real orden circular de 13 de Abril de 1849.

Albacete 27 de Febrero de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Otra núm. 255

Por decreto de hoy y en vista del informe evacuado por la Comision de visita, nombrada para el reconocimiento de sementales de las paradas de esta provincia, he autorizado á D. Diego Liborio, vecino de Monte-alegre para el establecimiento de una en dicho pueblo compuesta de los sementales siguientes.

Un caballo, entero, castaño oscuro, estrella pequeña, negro en los hollares, lunares en el dorso, ocho años, siete cuartas, y cuatro dedos.

Otro id., entero, negro cozabache, armiñado del derecho, seis años, siete cuartas, seis dedos.

Un garañon, entero, rucio entrepelado bocilabado, blanco en las fauces, seis años, siete cuartas.

Otro idem, entero, rucio oscuro, bociblanco, entrepelado en la cara, cola larga, seis años, siete cuartas, siete dedos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Real orden circular de 3 de Abril de 1849.

Albacete 5 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Otra núm. 256.

Por decreto de hoy y en vista del informe evacuado por la Comision nombrada para el reconocimiento de sementales de las paradas de esta provincia, he autorizado á D. Pedro Sanchez vecino de Casas de Lázaro para el establecimiento de una en la aldea llamada Montemayor compuesta de los sementales siguientes.

Un caballo, Celestino, entero, castaño claro, lunar blanco en los hollares, armiñado de los piés, doce años, siete cuartas, tres dedos.

Otro idem, Moro, entero, negro peceño, calzado de la mano izquierda, trece años, siete cuartas, tres dedos.

Un garañon, entero, rucio rodado, once años, siete cuartas, ocho dedos.

Otro idem, Remendao, rucio con manchas negras bajo las últimas costillas, verdaderas, once años, seis cuartas, ocho dedos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento del público y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Real orden circular de 13 de Abril de 1849.

Albacete 6 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE ALBACETE.

Don Joaquin Carrasco, Ingeniero 2.º del cuerpo de montes y de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 30 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial y hora de las 9 de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde, en las Casas consistoriales de Molinicos y con asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la quinta subasta de los pastos del monte del Estado denominado, Cerrajon, bajo el mismo tipo y condiciones, que para la subasta anterior.

Albacete 25 de Febrero de 1867.—
P. A., Joaquin Carrasco.

Don Joaquin Carrasco, Ingeniero 2.^o
del cuerpo de montes y de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 30 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial y hora de las 9 de su mañana, en las Casas consistoriales de Ayna, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la quinta subasta de los pastos del monte del Estado denominado, *Alarcon*, bajo el mismo tipo y condiciones que para la subasta anterior.

Albacete 25 de Febrero de 1867.—
P. A., Joaquin Carrasco.

Don Joaquin Carrasco, Ingeniero 2.^o
del cuerpo de montes y de este distrito forestal.

Hago saber; Que á los 30 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial y hora de las 10 de su mañana, en las Casas consistoriales de Ayna, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo tendrá lugar la quinta subasta de los pastos del monte del Estado denominado, *Llano Odra*, bajo el mismo tipo y condiciones que para la subasta anterior.

Albacete 25 de Febrero de 1867.—
P. A., Joaquin Carrasco.

Cuerpo de Telégrafos.

Subinspeccion de Albacete.

Pliego de condiciones bajo la cuales se saca á pública subasta la adquisicion de 17 postes de primera y 576 de segunda para el servicio de las líneas del 6.^o distrito.

1.^o La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la forma que previene la Instruccion de 10 de Julio de 1861, verificándose en los locales de las subinspecciones de Valencia, Albacete, Alicante y Castellon. en el dia 30 de Marzo del corriente año, ó sea á los 30 dias de publicado este pliego en el Boletín oficial de la provincia de Valencia.

2.^o Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente: «Me obligo á entregar en los almacenes de las secciones de Valencia 120 postes de 2.^a, Alicante 105 de 2.^a, Albacete 14 de 1.^a y 300 de 2.^a y Murcia 3 de 1.^a y 53 de 2.^a en total 17 de 1.^a y 576 de 2.^a, distribuidos de la manera siguiente: Los 120 de Valencia, 80 en Denia, 40 en Gandia y 30 en Carcagente. Los 14 de 1.^a y 300 de 2.^a de Albacete, 6 en Criptana, 8 en Zancara, 7 en Socuellamos, 28 en Villarrobledo, 45 en Minaya y 8 en La-Roda, todos de 2.^a clase; 2 de 1.^a y 20 de 2.^a en la Gineta; 2 de 1.^a y 40 de 2.^a en Albacete, 2 de 1.^a y 30 de 2.^a en Chinchilla, 5 de 1.^a y 40 de 2.^a en Villar, 4 de 1.^a y 33 de 2.^a en Alpera, 1 de 1.^a y 57 de 2.^a en Almanza. Los 105 de 2.^a de Alicante, 33 en Alicante, y 70 en Elche. Los 3 de 1.^a y 53 de 2.^a de Murcia, en Murcia. Al precio de..... cada poste de 1.^a y.... los de 2.^a con sujecion en un todo al

pliego de condiciones publicado con fecha 13 de Marzo de 1867 y para la seguridad de esta proposicion, presento el adjunto documento que acredita haber depositado en la Tesoreria de esta provincia la fianza de..... escudos..... milésimas importe del 5 por 100 de los 17 postes de 1.^a y 576 de 2.^a que me comprometo á entregar en los puntos y por los precios indicados.»

3.^a Toda proposicion que no se halle redactada en los términos citados, que esceda de los precios que se fijan como tipos ó que tengan modificaciones ó cláusulas condicionales, se tendrá por no hecha para el caso del remate.

4.^a El remate no producirá obligacion hasta que, en vista del resultado, recaiga la aprobacion superior.

5.^a A la proposicion acompañará en distinto pliego y con un mismo lema otro con la firma y expresion del domicilio del presupuesto.

6.^a Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitacion, que será abierta únicamente entre sus autores, durante por lo menos diez minutos, pasados, los cuales concluirá cuando lo disponga el presidente, apercibiéndolo antes por tres veces. Si las proposiciones iguales proviniesen de distintos puntos se señalará dia para que tenga lugar la licitacion abierta en Valencia en la forma prescrita en este artículo.

7.^a Los pliegos cerrados se entregarán en el acto de la subasta durante la primera media hora, pasada la cual el presidente declarará terminado el plazo para la admision y se procederá al remate.

8.^a Llegado este caso y antes de abrirse los pliegos presentados podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan y pedir las aclaraciones necesarias, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego, no se admitirá explicacion ni observacion alguna que interrumpa el acto.

9.^a Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechándose desde luego los que no se hallasen exactamente conformes al modelo prescrito, y los que no vayan acompañados de la correspondiente garantia, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del postor, que presente mayores ventajas en el conjunto del servicio.

10. Los documentos que acrediten los depósitos se devolverán en el acto á los licitadores cuyas proposiciones sean desechadas, y aquel, á quien se adjudique el servicio por la superioridad, aumentará el suyo hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se rematen los postes. Si este faltara al cumplimiento de alguno de los artículos de este pliego de condiciones perderá su depósito sin derecho á reclamacion.

11. Presentada por el contratista la certificacion de entrega completa de los postes en los puntos designados con expresion de que los mismos cumplen con las condiciones que el pliego determina, estendida por el comisionado para reconocerlos y recibirlos, se hará el pago por libramientos contra el Tesoro ó contra la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia á eleccion del contratista.

12. Los postes serán de pino, roble ó castaño sin nudos profundos ni vetas sesgadas, perfectamente sanos y sin defecto que los haga impropios para el uso á que se les destinan; deberán ser rollizos y rectos desde el raigal á la cogolla, terminando en chafian ó forma cónica, no admitiéndose la maderera labrada.

Se considerarán como útiles sin

embargo aquellos que formen una curva uniforme desde la base á la punta, siempre que su flecha no esceda de 8 centímetros en los de 1.^a dimension y 5 en los de 2.^a asi como los que, formando dos curvas en sentido contrario pero uniformes, comprendan cada una la mitad del poste próximamente y la suma de sus flechas no esceda de 7 centímetros, en los de 1.^a dimension y 5 en los de 2.^a siendo la menor precisamente la situada hácia la cogolla, ó bien aquellos que tengan alguna curva que afecte solamente la parte que ha de quedar enterrada; por el contrario se considerarán como inútiles todos aquellos que varíen rápidamente de curvatura ó tengan varias en distintos planos ó formen en la cogolla una curva marcada y sensible á simple vista.

13. Las dimensiones de los postes serán las siguientes: Para los de 1.^a dimension 8 metros de altura y 20 centímetros de diámetro á metro y medio de la coz y 14 centímetros en la cogolla; para los de 2.^a 6 metros de altura 18 centímetros de diámetro á cuatro y medio de la coz y 12 centímetros de diámetro la cogolla. Estas dimensiones se tomarán sobre los árboles desnudos ó descortezados.

14. La entrega de los postes principiará á los dos meses de comunicada al contratista por esta seccion la aprobacion de la subasta por la Direccion general y tendrá que estar terminada á los treinta dias de que aquella tenga efecto.

15. La entrega de los postes se verificará en los puntos espresados en la condicion 2.^a, y su reconocimiento en las respectivas capitales de provincia por el funcionario del cuerpo que se designe, el que desechará los que no llenen las condiciones exigidas, obligándose el contratista á reponerlos con otros que cumplan con las de subasta en el término de un mes, ó en caso contrario la Direccion los adquirirá pasado este plazo á cualquier precio, con cargo al contratista.

16. El tipo máximo porque se admiten proporciones será el de 5 escudos 200 milésimas para los de 1.^a dimension y 2 escudos 800 milésimas para los de segunda.

17. A igualdad de precios entre los postores será preferido el que se obligue en su proposicion á entregarlos en un tiempo menor del que se exige en la condicion 14.

18. El contratista queda obligado á las decisiones de las autoridades y tribunales administrativos, establecidos por las leyes y órdenes vigentes en todo lo relativo á las cuestiones que puedan tener con la administracion sobre la ejecucion de su contrato renunciando al derecho comun y á todo fuero especial.—El Subinspector, Francisco V. Batajar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAGRO.

D. Abdon Sanchez Cordovés, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almagro y su partido.

A las autoridades civiles y militares de la provincia de Albacete hago saber: Que en la noche del veintiocho de Febrero anterior, fue robada la casa de D. Francisco de Paula Moreno, de esta vecindad, por tres hombres que penetraron en ella armados de trabuco, cuyas señas con los objetos robados, se espresarán á continuacion. Por tan-

to encargo, que en obsequio del servicio público, se proceda á la busca y captura de espresados tres hombres, que serán remitidos, si fueren hallados á mi disposicion con las seguridades correspondientes, alhajas y efectos que les fueren ocupados.

Dado en Almagro á tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Abdon Sanchez Cordovés.—De orden de su señoría, J. María Fernandez Rubio.

Señas de los hombres.

Uno cerrado de barba, patillado y algo rubio, estatura alta, pantalón corto bombacho, chaqueta y chaleco, media azul y borceguies.

Otro alto, fornido bien parecido, como de 21 años, sin barba, media azul, y borceguies.

Otro, de estatura baja, y vestido poco más ó menos que los anteriores.

Alhajas.

Una escribanía de plata, marcada con las iniciales J. P. M.—Una cadena de oro grande.—Un rosario de oro antiguo blancuzco, con cruz grande, redonda y Crucifijo pequeño.—Porcion de pendientes y anillos de oro.

Seccion no oficial

Anuncio.

FORMULARIO

para la instruccion de expedientes de arrendamiento en pública subasta de los

ARBITRIOS MUNICIPALES,

con arreglo á las disposiciones vigentes: por Don Roberto Iranzo y Palavicino, oficial del Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla de venta en esta imprenta al precio de 8 rs. ejemplar.

LEY

de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, concordada.

por
Don Fermín Abella.

Se vende en esta imprenta á 10 reales.

En la Imprenta de Don Sebastian Ruiz, calle Mayor, núm. 47, se hallan de venta los *Estados del movimiento de poblacion, que se citan en la circular número 246, inserta en el Boletín oficial número 109.*

ALBACETE.
Imprenta de Sebastian Ruiz,
Mayor, 47.